

Item	Zona	Departamento	Distrito	Provincia
1	ALTO POLLOQUITO	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
2	BELLA UNIÓN	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
3	CARHUAQUERO	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
4	CUMULCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
5	EL ALISO	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
6	EL ESCALÓN	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
7	EL MANGLE	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
8	EL PORVENIR ALTO	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
9	EL ROMERAL	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
10	GRAN CHIMÚ	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
11	GUAGAYO	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
12	LA VICTORIA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
13	LLANATOTORA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
14	MAGMAMAYO	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
15	ROLLOPAMPA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
16	SAN JOSÉ DEL ALTO	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
17	SAN JOSÉ DEL BAJO	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
18	SAN LUIS DE UÑIGAN	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
19	SAN MARTÍN	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA
20	YERBABUENA DE POLLOC	CAJAMARCA	ENCAÑADA	CAJAMARCA

Artículo 3.- Aprobar el Contrato de Concesión Eléctrica Rural N° 139-2020 a suscribirse con la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A., el que consta de 17 Cláusulas y 03 Anexos.

Artículo 4.- Suscribir como Director General de Electricidad, o quien haga sus veces, en representación del Estado, el Contrato de Concesión Eléctrica Rural N° 139-2020 y la Escritura Pública correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM, en aplicación del artículo 31 de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural.

Artículo 5.- Insertar el texto de la presente Resolución Directoral en la Escritura Pública que dé origen al Contrato de Concesión Eléctrica Rural N° 139-2020, referido en el artículo 3, en cumplimiento del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución Directoral a HIDRANDINA S.A. dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su expedición, y deberá ser publicada para su vigencia en el diario oficial El Peruano por una sola vez, conforme al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, en concordancia con el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural.

Artículo 7.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas para la ejecución del Plan Informativo, en su debida oportunidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ OPORTO VARGAS
Director General
Dirección General de Electricidad

1887301-1

INTERIOR

Designan Directora de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 937-2020-IN**

Lima, 16 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 732-2019-IN se designa a la señora CATY VASQUEZ ASENCIOS en el cargo público de confianza de Directora de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior;

Que, la citada señora ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma, y designar a la persona que asumirá el mencionado cargo;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora CATY VASQUEZ ASENCIOS en el cargo público de confianza de Directora de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora GIULIANA MARIA HORNA PADRON en el cargo público de confianza de Directora de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR AUGUSTO GENTILE VARGAS
Ministro del Interior

1894293-1

Designan Director de la Dirección de Canales de Atención y Denuncias de la Dirección General de Información para la Seguridad

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 938-2020-IN**

Lima, 16 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Director de la Dirección de Canales de Atención y Denuncias de la Dirección General de Información para la Seguridad del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo de confianza;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor VICTOR HUGO BLAS AVILA en el cargo público de confianza de Director